CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD, NO DIVULGACIÓN Y NO COMPETENCIA

Fecha: 23/09/2024

Entre:

Jesús Ruiz Expósito, con domicilio en C/ Málaga Nº 2, Torredelcampo, Jaén con DNI 77688607N, formando la "parte 1" del conjunto de "los socios".

Miguel Portero Ruiz, con domicilio en C/ Miguel Castillejo 1°A 4°B, Jaén con DNI 77375028S, formando la "parte 2" del conjunto de "los socios".

Roiner Bracamonte		Montalban 3, res Maria Grazia con domicilio en	Caracas, Venezuela	
25770505	(en adelante,			On Div

Antecedentes:

Parte 1 y Parte 2 (en adelante, "los Socios") están interesadas en desarrollar un proyecto denominado "Chef". Parte 3, una empresa, colaborará en el proyecto bajo los términos de confidencialidad detallados en este contrato, sin adquirir ningún derecho, interés o participación sobre la idea, el proyecto o sus futuros desarrollos.

ACUERDOS:

1. Definición de Información Confidencial

"Información Confidencial" se refiere a toda la información relacionada con el proyecto "Chef", incluyendo la idea inicial, desarrollos, mejoras, avances, etc. Esto incluye, pero no se limita a, datos técnicos, estrategias, documentos financieros, y cualquier otra información que no sea de dominio público y que los Socios consideren confidencial.

2. Definición de Parte 3

"Parte 3" se refiere a [Nombre de la Empresa], sus empleados, directores, agentes, consultores, contratistas, subsidiarias, afiliadas y cualquier otra persona física o jurídica a quien Parte 3 permita acceder a la Información Confidencial.

- 3. Obligaciones de Confidencialidad de Parte 3
- 3.1. Parte 3 se compromete a no divulgar la Información Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de los Socios.
- 3.2. Parte 3 adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para proteger la Información Confidencial.
- 3.3. Estas obligaciones se aplicarán tanto a la idea original como a los futuros desarrollos.

4. Restricciones de Uso para Parte 3

Parte 3 no utilizará la Información Confidencial para ningún otro propósito que no sea el apoyo al proyecto "Chef".

- 5. Derechos sobre la Idea y el Proyecto
- 5.1. Los Socios son los únicos titulares de los derechos sobre la idea del proyecto.
- 5.2. Parte 3 no tiene ni tendrá ningún derecho, interés o participación en la idea o el proyecto.

6. No Competencia

Parte 3 se compromete a no desarrollar ningún proyecto similar o relacionado que compita con "Chef" durante la colaboración y por un plazo de 2 años después de la finalización de la misma.

7. Excepciones a la Información Confidencial

La Información Confidencial no incluirá aquella que sea pública o conocida por Parte 3 antes de su divulgación, entre otras excepciones.

8. Duración

Este contrato tendrá vigencia por 2 años o hasta que la Información Confidencial sea devuelta o destruida.

9. Devolución o Destrucción de la Información Confidencial

Parte 3 devolverá o destruirá toda la Información Confidencial a solicitud de los Socios.

10. Incumplimiento y Sanciones

Parte 3 será responsable de todos los daños causados por el incumplimiento de este contrato y pagará una indemnización de 6.000€ por venta minorista y 100.000€ por venta mayorista por cada incumplimiento, además de otros daños adicionales.

11. Supervisión y Auditoría

Los Socios tendrán derecho a auditar el uso de la Información Confidencial por Parte 3 para verificar su cumplimiento.

12. Resolución de Disputas

Cualquier disputa será resuelta mediante mediación. Si no se llega a un acuerdo, las partes se someterán a arbitraje en una ciudad neutra entre las 2 partes.

13. Propiedad Intelectual

Cualquier propiedad intelectual desarrollada por Parte 3 relacionada con el proyecto "Chef" será de exclusiva propiedad de los Socios.

14. Ley Aplicable y Jurisdicción

Este contrato se regirá por las leyes de España, y cualquier conflicto se resolverá en los tribunales del país.

15. Totalidad del Contrato

Este contrato reemplaza cualquier otro acuerdo anterior relacionado con la Información Confidencial.

16. Modificaciones

Cualquier modificación deberá ser por escrito, firmada por todas las partes y adjunta a este contrato.

Firmas:

El cargo del administrador, o bien su condición de apoderado se encuentran vigentes

Parte 1 2.

23.09.2024

Parte 2

23.09.2024

Parte 3

23.09.2024